

CENTRAL TERMICA GÜEMES S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(en pesos)

**1. SITUACION ECONOMICO - FINANCIERA DE LA SOCIEDAD -
PRESENTACION EN CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES -
HOMOLOGACION DEL ACUERDO**

A partir de marzo de 1999, la Sociedad inició un proceso de reestructuración de sus pasivos, con el objetivo de recomponer su situación económica financiera.

Como consecuencia de ello y luego de analizar diversas alternativas de solución, el Directorio de la Sociedad resolvió el 2 de noviembre de 1999 la presentación en concurso preventivo de acreedores.

La apertura del concurso preventivo se declaró el 2 de diciembre de 1999, tramitándose el procedimiento concursal ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la Ciudad de Salta.

Sobre la base de las propuestas presentadas a los tenedores de Obligaciones Negociables en las reuniones de negociación antes comentadas, el 23 de junio de 2000, la Asamblea de Accionistas resolvió aprobar los términos y condiciones de la oferta de canje de las actuales Obligaciones Negociables por una nueva emisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones), a ser colocadas mediante oferta pública, por un monto de hasta U\$S 54.000.000 y emitidas en una o varias series y/o clases, devengando intereses a tasa fija o flotante.

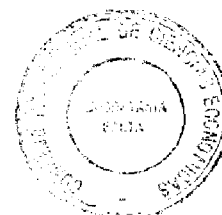
El 4 de agosto de 2000, el Directorio de la Sociedad informó sobre las condiciones básicas de la emisión de Obligaciones Negociables que luego fueron presentadas ante el Juez Concursal como propuesta de reestructuración financiera. Las condiciones consistían básicamente en: a) abonar a los tenedores de obligaciones negociables un monto en efectivo de U\$S 6.000.000 equivalente al 10% del capital adeudado al momento de perfeccionarse la reestructuración y b) entregar en canje las nuevas obligaciones negociables emitidas por la Sociedad por un monto de U\$S 54.000.000 con vencimiento total en 2010, con una tasa de interés anual fija pagadera semestralmente en forma inmediata, luego de perfeccionado el cierre y canje de los nuevos títulos (2,0% anual durante el primer año, 2,5% anual durante el segundo año, 3,0% anual durante el tercer año, y 5,0% anual del cuarto año en adelante).

El informe de fecha 7 de marzo de 2002
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.



ALBERTO BANDE
Contador Público U.B.A.
Matrícula N° 1-0667-8
C.P.C.E. de Salta
Tomo 3 - Folio 413



Luego de vencido el plazo para formular observaciones al informe general del síndico, el 22 de agosto de 2000, fueron presentadas ante el Juez del Concurso, las conformidades de los acreedores que, con relación a la totalidad de las acreencias quirografarias, representaron el 58,5% de los acreedores quirografarios y el 67,67% del capital verificado. El 12 de septiembre de 2000, el Juez del Concurso, de conformidad a lo dispuesto por el art. 52 de la Ley N° 24.522, dictó resolución homologatoria del mencionado acuerdo, la que fue objeto de sendas resoluciones aclaratorias con fechas 19 y 26 de septiembre de 2000.

El 21 de septiembre de 2000, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, resolvió autorizar la cotización de las nuevas Obligaciones Negociables simples, por U\$S 54.000.000.

Asimismo, el 24 de septiembre de 2000, la Comisión Nacional de Valores resolvió autorizar a Central Térmica Güemes S.A. la oferta pública de la emisión de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en acciones, por un monto de valor nominal U\$S 54.000.000.

Posteriormente, el 6 de noviembre de 2000 el Juez Concursal resolvió:

- a) declarar finalizado el procedimiento concursal de Central Térmica Güemes S.A.,
- b) tener por concluida la actuación del órgano sindical sin perjuicio de los actos pendientes,
- c) mantener la inhibición general de los bienes de la Concursada por el plazo de cumplimiento del acuerdo.


La finalización del procedimiento concursal es sin perjuicio de los incidentes de verificación tardía y de revisión, los cuales tendrán el trámite correspondiente. Asimismo, es dable señalar que con la finalización del procedimiento concursal cesan respecto del deudor las limitaciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Concursos y Quiebras, debiendo sólo requerirse autorización del Juez para la realización de actos de disposición de bienes registrables.

2. BASES DE PREPARACION Y PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

Los estados contables han sido preparados siguiendo los lineamientos de la Resolución General N° 368 de la Comisión Nacional de Valores y las Resoluciones Técnicas Nos. 6, 8, 9, 10 y 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Las cifras de los estados contables han sido reexpresadas en moneda constante hasta el 31 de agosto de 1995 de acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 272/95 de la Comisión Nacional de Valores que adoptó el Decreto N° 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional, el que suspendió la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1° de septiembre de 1995. La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas estableció por medio de su Resolución

El informe de fecha 7 de marzo de 2002
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.


ALBERTO BANDE
Contador Público U.B.A.
Matrícula N° 1-0667-8
C.P.C.E. de Salta
Tomo 3 - Folio 413

Nº 140/96, que puede utilizarse como unidad de medida para la preparación de los estados contables la moneda de curso legal, siempre que la variación anual del "Índice de precios internos al por mayor" (antes "Índice de precios mayoristas - nivel general") no supere el 8%. Como consecuencia de lo expuesto la Sociedad ha discontinuado la aplicación del ajuste por inflación desde la fecha antes citada.

Criterios de valuación

Rubros monetarios - caja y bancos, créditos, deudas y provisiones en pesos se han mantenido a sus valores nominales, con más los intereses devengados, en caso de corresponder, hasta el cierre de cada ejercicio.

Activos y pasivos en moneda extranjera - se han valuado a los tipos de cambio aplicables vigentes al cierre de cada ejercicio, con más los intereses devengados, en caso de corresponder. En cuanto al cierre 31 de diciembre de 2001, se ha utilizado el tipo de cambio de \$1 por dólar, en función de la Resolución General Nº 392/2002 de la Comisión Nacional de Valores.

Inversiones - los fondos comunes de inversión y los títulos públicos se han valuado al valor de cotización al cierre de cada ejercicio.

Los plazos fijos al 31 de diciembre de 2001 se han valuado a su valor nominal, agregando los resultados financieros devengados hasta el cierre de dicho ejercicio.

Repuestos y materiales - fueron valuados al valor de reposición al cierre de cada ejercicio.

Bienes de uso - los bienes de uso incorporados con anterioridad al 31 de agosto de 1995, fueron valuados al costo reexpresado en moneda de esa fecha, y los incorporados con posterioridad fueron valuados a su costo histórico sin reexpresar, neto de amortizaciones acumuladas. Las amortizaciones fueron calculadas por el método lineal en función de la vida útil asignada a cada bien, excepto para ciertos bienes para los que se usó el método de unidades producidas.

Activos intangibles - los activos correspondientes a software y gastos de mantenimiento hiperanual, fueron reclasificados en 2001 al rubro Bienes de uso.

El informe de fecha 7 de marzo de 2002
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.



ALBERTO BANDE
Contador Público U.B.A.
Matrícula Nº 1-0667-8
C.P.C.E. de Salta
Tomo 3 - Folio 413



Capital social - se reexpresó en moneda del 31 de agosto de 1995 desde las fechas de integración. El capital social se expone por su valor nominal y el complemento para llegar al valor reexpresado se expone en la cuenta Ajuste del capital.

Reserva legal y resultados no asignados - los saldos iniciales se han reexpresado hasta el 31 de agosto de 1995. La reserva legal constituida durante este ejercicio, se ha registrado a su valor nominal.

Resultados del ejercicio - las cuentas de resultados se han registrado a sus valores nominales, excepto los cargos por activos consumidos (amortizaciones de bienes de uso) que se determinaron en función de los valores de tales activos.

Valor recuperable - los valores atribuidos a los activos no superan su valor recuperable.

Componentes financieros implícitos - no se han segregado debido a que no son significativos.

Uso de estimaciones - la preparación de los estados contables de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, requiere que la Gerencia de la Sociedad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Los resultados e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables.


3. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS PATRIMONIALES Y DE RESULTADOS

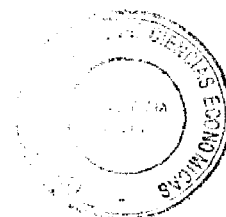
2001.....2000.....
3.1 <u>Inversiones</u>		
Depósitos a plazo fijo	20.363	
Títulos públicos (anexo II)	2.069.109	
Fondos comunes de inversión (anexo II)	<u>3.029.799</u>	<u>4.181.491</u>
Total	<u>5.119.271</u>	<u>4.181.491</u>

La clasificación de los saldos es la siguiente:

A vencer dentro de los 3 meses	<u>5.119.271</u>	<u>4.181.491</u>
--------------------------------	-------------------------	-------------------------

El informe de fecha 7 de marzo de 2002
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.


ALBERTO BANDE
Contador Público U.B.A.
Matrícula N° 1-0667-8
C.P.C.E. de Salta
Tomo 3 - Folio 413



3.2 Cuentas a cobrar

Deudores del mercado a término	8.933.570	9.061.658
Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 - Powerco S.A.	401.247	460.503
Deudores en gestión judicial	1.020.838	1.071.872
Previsión para deudores incobrables (anexo III)	<u>(975.126)</u>	<u>(550.000)</u>
Total	<u>9.380.529</u>	<u>10.044.033</u>

La apertura de estos saldos, de acuerdo a su plazo estimado de cobro, es la siguiente:


a) De plazo vencido		
hasta 6 meses	59.553	
más de 6 meses	1.622.953	1.071.872
b) A vencer dentro de los 3 meses	<u>8.673.149</u>	<u>9.522.161</u>
Subtotal	10.355.655	10.594.033
Previsión para deudores incobrables	<u>(975.126)</u>	<u>(550.000)</u>
Total	<u>9.380.529</u>	<u>10.044.033</u>

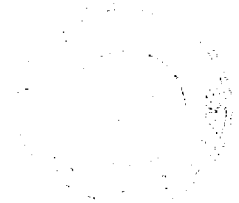
Las cuentas a cobrar no devengan intereses.

3.3 Otros créditos

2001.....2000.....
<u>Corrientes:</u>		
Anticipos a proveedores	224.529	858.332
Créditos fiscales	267.732	389.415
Gastos pagados por adelantado	227.771	155.007
Diversos	<u>266.462</u>	<u>119.504</u>
Total	<u>986.494</u>	<u>1.522.258</u>
<u>No corrientes:</u>		
EDESA S.A. - L.A.T. 132 Kv (nota 9)	<u>1.400.120</u>	

El informe de fecha 7 de marzo de 2002
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.


ALBERTO BANDE
Contador Público U.B.A.
Matrícula N° 1-0667-8
C.P.C.E. de Salta
Tomo 3 - Folio 413



La apertura de estos saldos, de acuerdo a su plazo estimado de cobro o utilización, es la siguiente:

a) A vencer:		
dentro de los 3 meses	224.529	858.332
entre 3 y 6 meses	495.503	544.422
más de 1 año	1.400.120	
b) Sin plazo establecido	<u>266.462</u>	<u>119.504</u>
Total	<u>2.386.614</u>	<u>1.522.258</u>

Estos créditos no devengan interés, excepto los anticipos pagados a determinados proveedores, cuya tasa de interés anual es de entre 7,5% y 10,5%.

3.4 Pasivos

La apertura de los saldos de los pasivos de acuerdo con sus vencimientos es la siguiente:

A vencer:		
dentro de los 3 meses	3.136.368	4.376.630
entre 6 y 12 meses	1.027.241	270.740
a más de 1 año (1)	55.059.877	55.214.736
Sin plazo establecido	<u>468.835</u>	<u>3.918.725</u>
Total	<u>59.692.321</u>	<u>63.780.831</u>

(1) Incluye una deuda por emisión de obligaciones negociables de U\$S 54.000.000 con vencimiento en el año 2010 que devenga intereses semestralmente a una tasa anual del 2% el primer año, 2,5% el segundo año, 3% el tercero año, y el 5% desde el cuarto al décimo año.

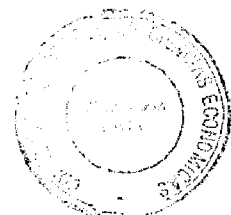
3.5 Ventas netas

2001.....2000.....
Ventas de electricidad	38.576.135	43.647.959
Descuentos por servicios recibidos	(5.683.088)	(6.397.121)
Aporte municipal	<u>(180.000)</u>	<u>(180.000)</u>
Total	<u>32.713.047</u>	<u>37.070.838</u>

El informe de fecha 7 de marzo de 2002
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.


ALBERTO BANDE
Contador Público U.B.A.
Matrícula N° 1-0667-8
C.P.C.E. de Salta
Tomo 3 - Folio 413



2001.....2000.....
3.6 Resultados financieros		
a) Generados por activos		
Intereses	<u>1.095.498</u>	<u>1.012.606</u>
Subtotal	<u>1.095.498</u>	<u>1.012.606</u>
b) Generados por pasivos (anexo V)		
Intereses y diferencias de cambio	(1.779.201)	(421.458)
Comisiones y gastos bancarios	<u>(53.202)</u>	<u>(39.146)</u>
Subtotal	<u>(1.832.403)</u>	<u>(460.604)</u>
Total	<u>(736.905)</u>	<u>552.002</u>

4. CAPITAL SOCIAL

El capital de la Sociedad suscrito, integrado e inscripto en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta al 31 de diciembre de 2001 y 2000 ascendía a 62.906.000.

5. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA


No se ha registrado provisión para impuesto a las ganancias en razón de existir quebrantos impositivos.

Durante marzo de 1999 la Sociedad planteó ante el Juzgado Federal de Salta una acción declarativa de certeza negativa y una prohibición de innovar respecto del pago del impuesto a la ganancia mínima presunta (IGMP). Al presente, la AFIP, mediante notificación del 26 de diciembre de 2001, ha reconocido la improcedencia del pago del gravamen.

6. PRESTAMOS

2001.....2000.....
<u>Corrientes:</u>		
Intereses sobre Obligaciones Negociables (ver nota 1)	352.500	270.000
Adelantos en cuenta corriente		<u>740</u>
Total	<u>352.500</u>	<u>270.740</u>

El informe de fecha 7 de marzo de 2002
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.


ALBERTO BANDE
 Contador Público U.B.A.
 Matrícula N° 1-0667-8
 C.P.C.E. de Salta
 Tomo 3 - Folio 413

No corrientes:

La Asamblea de Accionistas del 23 de junio de 2000 autorizó, sujeto a la homologación del acuerdo preventivo por parte del Juez Concursal, la emisión de Obligaciones Negociables bajo el régimen de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522, delegando en el Directorio las facultades necesarias para determinar las condiciones de emisión y pedidos de autorización de oferta pública. El Directorio de la Sociedad dispuso, el 4 de agosto de 2000, una nueva emisión de Obligaciones Negociables (no convertibles en acciones) por un valor nominal de U\$S 54.000.000 con vencimiento en el 2010. Con esta nueva emisión más un desembolso en efectivo de U\$S 6.000.000 se canjea y reemplaza la deuda de capital e intereses de las Obligaciones Negociables en circulación por U\$S 60.000.000 cuyo vencimiento operaba el 26 de noviembre de 2001 (ver nota 1).

7. RECLAMOS


A la fecha de estos estados contables existen ciertos reclamos judiciales y extrajudiciales por diversos montos. La Gerencia de la Sociedad ha efectuado los descargos correspondientes, los cuales tienen un sólido y fundado apoyo en las normas legales aplicables. De todas maneras se decidió mantener una previsión por 425.163 al cierre del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 para cubrir eventuales efectos negativos de dichos reclamos. Asimismo, la Gerencia de la Sociedad entiende que la resolución final de estos reclamos no tendrán un efecto significativo en la situación patrimonial y financiera de Central Térmica Güemes S.A.

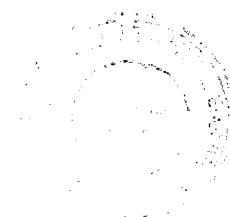
8. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

2001.....2000.....
Reversión de intereses de Obligaciones Negociables		6.740.000
Reversión de impuesto sobre los intereses de O.N.		1.011.000
Honorarios regulados y tasa de justicia del concurso preventivo		(2.260.694)
Honorarios y gastos correspondientes a la negociación y reestructuración de los pasivos financieros		(2.082.853)
Amortización extraordinaria de activos intangibles (obligaciones negociables - serie 1996)		(386.177)
Retribuciones al personal Gerencial por tareas asociadas a la reestructuración de pasivos financieros		(600.000)
Recupero de la previsión del impuesto a la ganancia mínima presunta	3.336.252	
Retenciones sobre honorarios vinculados a la reestructuración	(205.326)	
Total	<u>3.130.926</u>	<u>2.421.276</u>

El informe de fecha 7 de marzo de 2002
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.R.L.


ALBERTO BANDE
Contador Público U.B.A.
Matrícula N° 1-0667-8
C.P.C.E. de Salta
Tomo 3 - Folio 413



9. AMPLIACION DEL SISTEMA DE TRANSMISION - LINEA DE ALTA TENSION 132 KV GÜEMES - SALTA NORTE

La región del noroeste argentino (NOA) ha enfrentado durante los últimos años las restricciones atribuibles a la capacidad del sistema de transporte de energía eléctrica, producto de una sobreoferta de energía eléctrica hacia los centros de consumo.

El 16 de marzo de 2001, la Sociedad celebró un Acuerdo de Prórroga del Contrato de Abastecimiento con Edesa S.A., por la que Central Térmica Güemes S.A. le proveerá de energía por un plazo de 5 años contados a partir de la fecha en que se configuren ciertas obligaciones asumidas por la Sociedad. Asimismo, la Sociedad se compromete, entre otras cosas a:

- ♦ Financiar y efectuar los trámites necesarios para la construcción de una línea de alta tensión de 132 Kv entre la planta generadora de Central Térmica Güemes S.A. y Salta Norte, poniéndola en servicio dentro del plazo máximo de 14 meses computados a partir de la entrada en vigencia del acuerdo mencionado.
- ♦ Transferir la titularidad de la obra a Edesa S.A. una vez finalizada la misma, momento a partir del cual se le facturará, mensualmente y por un período de 46 meses, el canon en concepto de recupero de dicha inversión.

Por su parte, Edesa S.A. se compromete a adquirir la totalidad de su demanda de energía a la Sociedad, hasta tanto se provea efectivamente con generación física que permita abastecer el norte de la Provincia de Salta.

El 9 de abril de 2001, el ENRESP aprobó, por Resolución N° 18/01, el Acta Acuerdo por la cual se dispone la prórroga del contrato entre la Sociedad y Edesa S.A.

El 4 de julio de 2001 CAMESA manifiesta al ENRESP, mediante la nota B-11784-1, que la ampliación de la capacidad de transporte de Central Térmica Güemes S.A. a TRANSNOA S.A. por la línea de alta tensión 132 Kw - Güemes / Salta Norte, es factible desde el punto de vista técnico.

El 16 de octubre de 2001, se realizó la Audiencia Pública convocada por el ENRE como requisito previo para la emisión del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública, no habiéndose presentado oposición alguna a la construcción de la línea.

Al 31 de diciembre de 2001, las erogaciones efectuadas para financiar esta obra ascienden a \$ 1.400.120 y han sido expuestas en el rubro otros créditos no corrientes. El mencionado crédito devenga intereses a una tasa del 15% anual.

El informe de fecha 7 de marzo de 2002
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.


ALBERTO BANDE
Contador Público U.B.A.
Matrícula N° 1-0667-8
C.P.C.E. de Salta
Tomo 3 - Folio 413



10. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 6 de enero de 2002, entró en vigencia la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, posteriormente complementada por otras disposiciones, principalmente del Ministerio de Economía y del Banco Central de la República Argentina.


En síntesis, la nueva normativa deroga el régimen de moneda convertible, pasando a un régimen de moneda no convertible con una nueva relación establecida para el dólar estadounidense.

Inicialmente se creó un tipo de cambio oficial fijo de \$ 1,40 por dólar para la liquidación de divisas de exportación y para la importación de bienes, excepto los suntuarios, en tanto que para las demás operaciones se estableció un mercado "libre" que comenzó a operar el 11 de enero de 2002 con un limitado volumen de operaciones.

Posteriormente, con fecha 4 de febrero de 2002, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 214/2002, el cual estableció principalmente lo siguiente: transformación a pesos de todas las obligaciones de dar sumas de dinero expresadas en moneda extranjera, existentes a la vigencia de la Ley antes mencionada, en razón de la tasa de cambio \$ 1 por dólar o su equivalente en otra moneda extranjera y conversión a pesos de todos los depósitos en moneda extranjera del sistema financiero a razón de \$ 1,40 por dólar, o su equivalente en otra moneda extranjera. En ambos casos al monto en moneda nacional así determinado se le aplicará el Coeficiente de Estabilización de Referencia, que será publicado por el Banco Central de la República Argentina. Además, se establece que el deudor gozará de un plazo de espera de seis meses para el pago de intereses, recalculándose el monto de la deuda mediante la aplicación del coeficiente antes comentado.

Asimismo, el Poder Ejecutivo dispuso la emisión de un bono en dólares, por el que podrán optar los depositantes en el sistema financiero en sustitución de la devolución de sus depósitos. Dicha sustitución alcanzará hasta la suma tope de dólares 30.000 por titular y por entidad financiera.

El informe de fecha 7 de marzo de 2002
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.


ALBERTO BANDE
Contador Público U.B.A.
Matrícula N° 1-0667-8
C.P.C.E. de Salta
Tomo 3 - Folio 413

En tanto, el Banco Central de la República Argentina resolvió que, a partir del 11 de febrero de 2002 operará un mercado único y libre de cambio para todas las transacciones cambiarias. Las transferencias al exterior por servicios de capital de préstamos financieros, utilidades y dividendos que se realicen durante los primeros 90 días corridos contados desde la referida fecha requerirán la previa conformidad del Banco Central de la República Argentina. Adicionalmente, en relación con la negociación de divisas por operaciones de comercio exterior se han fijado, según el caso, diversos requisitos informativos y de validación previa por parte del Banco Central de la República Argentina como así también plazos máximos para la liquidación de divisas en el caso de exportaciones y plazos mínimos para el pago de importaciones.

Adicionalmente, las normas vigentes han dispuesto ciertas restricciones al uso por parte de las empresas de los fondos disponibles en cuentas bancarias, situación que trae aparejada cierta incertidumbre respecto del plazo de recuperabilidad de las inversiones en instituciones bancarias.

Dados los frecuentes cambios en las disposiciones se pueden esperar anuncios adicionales por parte del Gobierno.

Tal como surge de la nota 2, los presentes estados contables fueron preparados en base a la Resolución General N° 392 de la Comisión Nacional de Valores. En consecuencia, los activos y pasivos en moneda extranjera fueron valuados al tipo de cambio vigente a la última fecha en que se produjeron operaciones en moneda extranjera en el país. En el caso del dólar estadounidense, el tipo de cambio aplicado fue el de \$ 1 por dólar.


Por lo expuesto, las diferencias de cambios generadas por la aplicación de las disposiciones antes mencionadas serán contabilizadas en el ejercicio 2002.

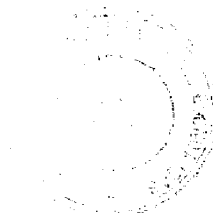
La Sociedad ha estimado el efecto de las medidas descriptas en los párrafos precedentes sobre el total del activo, el total del pasivo, patrimonio neto y resultado del ejercicio, teniendo en cuenta tres escenarios posibles:

- **Escenario 1**

Aumento del total del activo	4.905.990
Aumento del total del pasivo	(54.352.500)
Disminución del patrimonio neto y disminución de la ganancia del ejercicio	49.446.510

El informe de fecha 7 de marzo de 2002
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.


ALBERTO BANDE
Contador Público U.B.A.
Matrícula N° 1-0667-8
C.P.C.E. de Salta
Tomo 3 - Folio 413



En este escenario, se ha utilizado un tipo de cambio de \$ 2,00 por cada dólar estadounidense. El rubro que origina el mayor impacto en el patrimonio neto de la Sociedad es préstamos (ver notas 1 y 6) el cual contiene obligaciones negociables (no convertibles en acciones) por un valor nominal de U\$S 54.000.000 con vencimiento en 2010.

- **Escenario 2**

Aumento del total del activo	4.905.990
Aumento del total del pasivo	(21.741.000)
Disminución del patrimonio neto y disminución de la ganancia del ejercicio	16.835.010


En este escenario, se adoptó la alternativa planteada por el Decreto N° 214/2002 antes comentado y por lo tanto, también las obligaciones negociables existentes al cierre del ejercicio son alcanzadas por el mismo. Sobre esta base, la Sociedad estima que el tipo de cambio a utilizar para cancelar estas deudas será negociado entre ambas partes. En este modelo, se consideró un tipo de cambio de \$ 1,4 por dólar estadounidense para las obligaciones negociables.

- **Escenario 3**

Aumento del total del activo	59.258.490
Aumento del total del pasivo	(54.352.500)
Aumento del patrimonio neto y aumento de la ganancia del ejercicio	(4.905.990)

En este escenario, se adoptó la alternativa planteada por el Resolución MD (Mesa Directiva) N° 3/02 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 6 de marzo de 2002. En la mencionada resolución se enuncian las normas referidas al tratamiento contable de las diferencias de cambio originadas en la devaluación de la moneda argentina a partir del 6 de enero de 2002, estableciéndose que las diferencias de cambio correspondientes a pasivos expresados en moneda extranjera existentes a dicha fecha, deberán imputarse a los valores de costo de los activos adquiridos o construidos mediante esa financiación, con ciertas condiciones y modalidades. Los activos que califican para recibir la imputación de estas diferencias de cambio son, entre otros, los bienes de uso y bienes intangibles y, además, sólo

El informe de fecha 7 de marzo de 2002
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.


ALBERTO BANDE
Contador Público U.B.A.
Matrícula N° 1-0667-8
C.P.C.E. de Salta
Tomo 3 - Folio 413



podrán hacerlo hasta el límite del menor importe entre el costo de reposición o reproducción del bien y su valor recuperable. Asimismo, las diferencias de cambio adicionadas al valor de costo de los activos, serán amortizadas durante la vida útil restante de los mismos, a partir de la fecha de su imputación al activo. En el presente escenario se ha utilizado un tipo de cambio de \$ 2,00 por cada dólar estadounidense.

Las obligaciones negociables existentes al 31 de diciembre de 2001 (ver nota 1), se originan en las deudas que mantenía la Sociedad Estatal Agua y Energía antes de la privatización con el Banco de la Nación Argentina, Skoda (proveedor encargado de la construcción de los generadores de energía) y con Gas del Estado, y por lo tanto, se ha considerado que existe vinculación entre la mencionada deuda y los activos construidos.

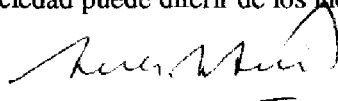
Se espera que el tratamiento contable de los efectos de la devaluación brindado por la Resolución MD N° 3/02, sea adoptado también por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y por la Comisión Nacional de Valores.

Teniendo en cuenta los comentarios efectuados en los párrafos anteriores, se ha planteado en este escenario la alternativa de activar las diferencias de cambio originadas por las obligaciones negociables, en el rubro Bienes de uso.

La Sociedad considera que los pagos semestrales de intereses (2,0% anual durante el primer año, 2,5% anual durante el segundo año, 3,0% anual durante el tercer año y 5,0% anual del cuarto año en adelante) correspondientes a las obligaciones negociables, podrán ser cancelados en las fechas fijadas.

Asimismo, la Sociedad estima que el impacto de las mencionadas medidas será compensado, a medida que se acerque al vencimiento de las obligaciones negociables, mediante un posible reajuste de tarifas y costos que permitan absorber las pérdidas por devaluación de la moneda local.

Dado que a la fecha existe incertidumbre sobre el monto total a cobrar de créditos y a pagar de deudas denominados en moneda extranjera, el efecto final estimado por la Sociedad puede diferir de los indicados precedentemente.




RUBEN R. RUIVAL
Por Comisión Fiscalizadora



CARLOS A. PERALTA
Presidente

El informe de fecha 7 de marzo de 2002
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.R.L.



ALBERTO BANDE
Contador Público U.B.A.
Matrícula N° 1-0667-8
C.P.C.E. de Salta
Tomo 3 - Folio 413

